

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 -2023-MPSM.

CARDC

Tarapoto, 31 de enero del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°010-2019-A-MPM, de fecha 02 de enero de 2019; la Resolución Alcaldía N°054-2023-A-MPM, de fecha 17 de enero de 2023; el Memorando N°123-2023-OP-GA-MPSM, de fecha 30 de enero de 2023; el Informe N°135-2023-OP-GA-MPSM, de fecha 30 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°010-2019-A-MPM, de fecha 02 de enero de 2019, se **Designa** con efectividad a la fecha, al **Abog. OSCAR CANALES GONZALES**, en el cargo de **PROCURADOR** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante la Resolución Alcaldía N°054-2023-A-MPM, de fecha 17 de enero de 2023, se **Designa** con efectividad a la fecha, al **Abog. JESÚS ORLANDO PINEDO BARRUTIA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, a través del Memorando N°123-2023-OP-GA-MPSM, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Personal concede permiso al **Abog. OSCAR CANALES GONZALES** a cuenta de su periodo vacacional adeudo del mes de octubre de 2022, a partir del 31/01/2023, al 05/02/2023.

Que, a través del Informe N°135-2023-OP-GA-MPSM, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Personal da a conocer a la Gerencia Municipal, el descanso vacacional del **Abog. OSCAR CANALES GONZALES**, debiendo decidir el profesional adecuado para asumir la encargatura de la Procuraduría Pública Municipal;

Que, mediante proveído de fecha 31 de enero de 2023, la Gerencia Municipal, indica realizar las acciones administrativas que correspondan para la encargatura de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de San Martín; en tal sentido propone al **Abog. JESÚS ORLANDO PINEDO BARRUTIA**, para que ejerza las funciones de encargatura de dicho despacho;



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al Abog. JESÚS

**ORLANDO PINEDO BARRUTIA**, en adición al cargo que ostenta de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, en el cargo de **Procurador Público Municipal**, desde el **31 de enero de 2023** hasta el **03 de febrero de 2023**, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la

presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

**Regístrate, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
-----  
*Lluni Perea Pinedo*  
ALCALDESA

